MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

No. S-2018 - 042469 /AREAD–GRUCO. 29

San Juan de Pasto, 06 de noviembre de 2018

Señor
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
Propietario bien inmueble ubicado en la Calle 4 No. 8 - 31
Genoy (Nariño).-

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta

En atención a su oferta presentada dentro del proceso de contratación PN MEPAS CD 016 2018, que tiene como objeto el ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", presupuesto oficial asignado CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CIENCUETAN Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($4.393.656,90).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública No. 041919 / AREAD – GRUCO - 17.1 del 01/11/2018, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a declarar desierto el proceso; además se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará en POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumpla con las condiciones de la Invitación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación directa será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Por lo anterior se pudo establecer que la oferta presentada para el "ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", fue presentada por el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía número 12.963.204 expedida en Pasto (Nariño), por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($4.393.656,90), de acuerdo a lo establecido en la invitación

PROPUESTA PRESENTADA

ORDEN DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO
1	04/11/2018	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	$ 4.393.656,90

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
1	04/11/2018	SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	$ 4.393.656,90

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal
02	Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta Anexo No. 1, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
03	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal.
04	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
05	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
06	La Policía Nacional consultará el registro nacional de medidas correctivas.	No aparece registrada. Reporte de fecha 06/11/2018.
07	Fotocopia de la Escritura Pública	Si presenta.
08	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Si presenta.
09	Certificado de tradición - matrícula inmobiliaria.	Si lo presenta con fecha 16/08/2018.
10	Paz y salvo del pago del impuesto predial	Presenta certificado del 15/08/2018.
11	Certificación Bancaria vigente.	Si presenta, del 17/08/2018.
12	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	Presenta formulario No. 2 Diligenciado y firmado.
13	Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta Formulario No. 3 Diligenciado y firmado.
14	Poder (en caso de aplicar)	No aplica

Nota: Con base en lo anterior CUMPLE JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que presento la documentación requerida en la invitación del proceso.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que al verificar la oferta, el proponente presento el Anexo No. 1 requerido en la invitación, por concerniente CUMPLE TÉCNICAMENTE el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía número 12.963.204 expedida en Pasto (Nariño); tal como fue requerido en la invitación.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABITABLES**

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy.	1	**Si marca**	
2	Inmueble ubicado en el corregimiento de Genoy del municipio de Pasto (Nariño), identificado con escritura pública No. 343 del 04/04/1967, certificado de libertad y tradición No. 242-85959, compuesto por una casa de habitación de dos pisos, con un área construida de 177 m2, distribuida, así: Primer Piso: Sala comedor, oficina, cocina, patio de ropas y Baño. Segundo Piso: Tres habitaciones y un baño.	1	**Si marca**	

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar el inmueble libre de embargos, demandas o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato (Certificado de libertad y tradición vigencia 2018 y Paz y salvo municipal).	**Si marca**	
2	Escritura pública, poder autenticado donde autorice al propietario a arrendar a la Policía Nacional u otros documentos de titularidad de bien inmueble autorizado por la ley.	**Si marca**	
3	Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo,	**Si marca**	
4	El bien inmueble deberá contar con el espacio suficiente para la adecuación de lo siguiente: Subestación de Policía Genoy	**Si marca**	
5	Paz y salvo de impuesto predial.	**Si marca**	
6	El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados	**Si marca**	

	incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
7	El oferente mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación durante la ejecución del contrato, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento.	**Si marca**	
8	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	**Si marca**	
9	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	**Si marca**	
10	El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	**Si marca**	

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

APALANCAMIENTO 2018					
ÍTEM	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
1	10	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	2 meses	$ 488.184,10	$ 976.368,20
VIGENCIAS FUTURAS 2019					
1	10	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	7 meses	$ 488.184,10	$ 3.417.288,70
VALOR ESTIMADO					$ 4.393.656,90

Nota: Revisada la oferta presentada por el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía número 12.963.204 expedida en Pasto (Nariño), donde presenta propuesta para el "ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO", por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CIENCUETAN Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($4.393.656,90), de acuerdo a lo definido en la invitación; cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía número 12.963.204 expedida en Pasto (Nariño), se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE**: Jurídicamente, para continuar con el proceso.
- **CUMPLE**: Técnicamente, para continuar con el proceso.
- **CUMPLE**: Económicamente, para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Coronel **DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: AG. Wilman Mesías Piarpuezan Tipaz - GRUCO
REVISO: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Jefe Contratos (e)
REVISO: CT. Andrés Mauricio Gaviria Martínez - Jefe Administrativo MEPAS
Fecha de elaboración: 06/11/2018
Ubicación: F/documentos/procesos2018

Calle 18 47-160 Bario Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co